

CONTRIBUCIÓN DE CONAF A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) a través de sus Gerencias, Departamentos y Unidades aplica diferentes programas e instrumentos de fomento que contribuyen a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, específicamente a los siguientes objetivos:

- ODS 1. Fin de la pobreza.
- ODS 5. Equidad de género.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 13. Acción por el clima.
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Además, CONAF a través de estos programas e instrumentos responde directamente a cuatro indicadores, de los cuales uno de ellos (6.6.1) cumple parcialmente, ya que aporta con caracterizar el ecosistema relacionado con los cuerpos de agua solamente en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). Los indicadores de las Metas establecidas en los ODS, a los cuales CONAF contribuye, son los siguientes:

1. Indicador 13.2.1, número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrados que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Indicador 15.3.1, proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.
3. Indicador 6.6.1, cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a través del tiempo (cuerpos de agua al interior del SNASPE).
4. Indicador 15.4.1, lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas.

A continuación se describen los programas e instrumentos que contribuyen a los ODS y sus Metas.

Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque

Nativo: en el marco de la Ley N°20.283 Sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, se creó el Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, que entrega una bonificación para contribuir a solventar actividades que favorezcan la regeneración, recuperación o protección de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación, actividades silviculturales para obtener productos no madereros, y actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosque nativo para fines de producción maderera. Los pequeños propietarios/os forestales reciben un incremento del 15% sobre la bonificación establecida para cada una de estas actividades.

- ODS 15, Meta 15.2: a través de este fondo, se contribuye directamente a mejorar las prácticas del sector forestal, generando una gestión forestal sostenible, además de recuperar bosques degradados y fomentar la reforestación.

Programa Nacional de Extensión Forestal: en el marco de la Ley N°20.283, se genera este programa que cuenta con 50 profesionales en 10 regiones de Chile (desde la Región Metropolitana a la de Magallanes y la Antártica Chilena), cuyo objetivo es colaborar en las labores de educación, conservación, recuperación y manejo sustentable del bosque nativo a nivel predial.

- ODS 15, Meta 15.2: este programa contribuye a la transferencia de prácticas forestales para una gestión forestal sostenible.

Programa Forestación subsidiaria participativa: fomenta la forestación a través de un apoyo en insumos (plantas y/o fertilizantes) y asesoría técnica para el establecimiento de plantaciones forestales. El programa está orientado a propietarios con menos de 5 hectáreas de suelos forestales marginales, que se encuentren interesados en forestar con fines dendroenergéticos, cortinas cortavientos y/o forestación productiva maderera y no maderera en sectores de extrema pobreza y/o comunidades indígenas sin título de dominio saneado. CONAF crea pequeños viveros en las localidades o comunas donde no existen otros productores de plantas, las cuales se entregan gratuitamente a los campesinos quienes participan realizando la preparación del terreno, la confección de cercos, la plantación y los cuidados durante el establecimiento. Una de las principales ventajas del sistema es la incorporación de aquellos agricultores de extrema pobreza cuyos títulos de dominio no están regularizados, y que no poseen otra alternativa de modalidad para forestar en sus predios, participando directamente en el proceso de plantación, por lo cual, adquieren un mayor grado de compromiso. Entre los años 2015 y 2018 se han forestado 5.274,3 hectáreas, con un promedio anual de 1.318 hectáreas. La proyección para el año 2019 es de 1.181 hectáreas forestadas. Este programa es implementado desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena. Las principales

especies que se han utilizado en estos últimos cuatro años son *Eucalyptus globulus*, *Pinus radiata*, *Quillaja saponaria*, *Cupressus macrocarpa*, *Acacia saligna* y especies del género *Nothofagus* y *Prosopis*.

- ODS 15, Meta 15.2: la forestación participativa incentiva, principalmente, a pequeños propietarios, a realizar forestación de autoconsumo en suelos de aptitud preferentemente forestal. Actualmente se forestan entre 800 y 1.000 hectáreas anuales desde Arica y Parinacota hasta Magallanes y la Antártica Chilena. CONAF invierte anualmente del orden de 150 millones de pesos en el programa de forestación subsidiaria participativa.

Programa de Recuperación Productiva de bosques quemados: este programa gubernamental generado en la administración del Presidente Piñera, constituye un apoyo a pequeños y medianos propietarios forestales que perdieron sus plantaciones en los mega incendios de 2017, en las regiones de O´Higgins, del Maule, del Ñuble y del Biobío. CONAF posee un catastro de pequeños y medianos propietarios de bosques plantados afectados por los incendios forestales de 2017 y que actualmente están interesados en recuperar sus plantaciones productivas. Las modalidades de reforestación son a través de plantación o de asistencia técnica y ejecución de acciones que permiten la reforestación con la regeneración natural en las cuatro regiones involucradas. Durante 2018 las gestiones de CONAF en este programa tuvieron como objetivo conseguir los recursos financieros para gestionar directamente el programa y luego, vía gestión directa y/o contratación de servicios a terceros, se reforestó un total de 2.489,3 ha, en 343 predios, con una inversión del orden de 850 millones de pesos.

- ODS 15, Meta 15.2: el programa de recuperación productiva de bosques plantados quemados durante el año 2017 tiene como meta reforestar un total de 22.000 ha desde el año 2018 al 2022, con una inversión total de 11.311 millones de pesos en las regiones de O´Higgins, del Maule, Ñuble y del Biobío.

Programa de Arborización: promueve la generación de servicios ecosistémicos mediante el fomento del arbolado y la creación parques en el ámbito urbano y periurbano, considerando el uso de plantas con valor patrimonial y cultural, y contribuyendo a la difusión de los beneficios que proporciona la vegetación urbana para mejorar la calidad de vida de la población. El programa se basa en un trabajo inclusivo, participativo, ético y sostenible.

- ODS 11, Meta 11.7: este programa aporta a la creación y mejoramiento de proyectos de arbolado en zonas urbanas y periurbanas, mediante la entrega de plantas a la comunidad, la capacitación sobre técnicas de plantación, cuidado y manejo de arbolado urbano, y la difusión de los beneficios que presenta la vegetación en la ciudad.

Programa Nacional de Dendroenergía: el programa se sustenta en la Estrategia de Dendroenergía de CONAF, cuyo objetivo es fomentar la producción y uso eficiente de la biomasa forestal como una energía renovable estandarizada y sustentable, para aportar a la seguridad e independencia energética del país. Los objetivos específicos de corto plazo son: (1) Incrementar la oferta sostenible y uso eficiente de la leña y biocombustibles sólidos, fortaleciendo las condiciones y capacidades de los participantes de la cadena de producción, comercialización y consumo, y (2) promover el uso industrial de la biomasa forestal para generación de energía, apoyando proyectos térmicos, de cogeneración, co-combustión y biocombustibles.

- ODS 7, Meta 7.2: promueve el uso de la biomasa forestal como fuente de energía renovable, que hoy representa el 24.8% de la matriz energética primaria del país (2017), ubicándose en segundo lugar detrás del petróleo, y es la fuente de energía para calefaccionar el 80% de los hogares del sur del país. Como meta para al año 2035 y que se encuentra plasmada en la Política Forestal, "El sector forestal, a través de biomasa, realiza un aporte efectivo de un 30% a la matriz energética primaria, con el 50% de los productos certificados en origen y calidad".
- ODS 11, Meta 11.6: promueve la producción y consumo de leña seca y con origen legal y sostenible, apoyando la Política de uso de leña y sus derivados para calefacción y los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA), que buscan reducir la contaminación por material particulado MP10 y MP2.5 en varias ciudades del sur del país generada por la quema de leña húmeda. El programa actúa directamente sobre los productores de leña mediante el asesoramiento técnico y monitoreo de los centros de acopio de leña.
- ODS 15, Meta 15.2: fomenta el uso sustentable de la leña y de la biomasa forestal para producción de energía y evitando así la deforestación y la degradación de los bosques, con énfasis en el bosque nativo.

Programa Nacional de Semillas Forestales: colecta de semillas de especies nativas coordinada a nivel nacional por el Centro de Semillas, Genética y Entomología y realizada en terreno por los equipos regionales y provinciales, en puntos de recolección previamente identificados.

- ODS 15, Meta 15.2: actividades de mejora genética para la producción de las plantas que se utilizan en actividades de forestación y restauración ecológica.
- ODS 15, Meta 15.5: conservación genética de especies de distintos ecotipos forestales a nivel nacional, mediante la conservación de semillas en bancos de germoplasma.

Programa de Mejoramiento Genético de Especies Exóticas: producción de plantas utilizando semillas obtenidas en huertos semilleros de árboles plus de *Pinus radiata*.

- ODS 15, Meta 15.6: proporciona acceso justo a recursos genéticos mejorados, mediante la entrega de plantas obtenidas a través de la reproducción de semillas de árboles plus.

Programa de Control Biológico de plantaciones forestales: producción, distribución, liberación y evaluación de niveles de parasitismo de biocontroladores de las plagas forestales más importantes a nivel nacional.

- ODS 15, Meta 15.2: aporte a la gestión forestal sostenible, promoviendo la utilización de biocontroladores para disminuir la afectación de plagas forestales de importancia.

Micro y macro propagación de especies forestales. Nueva línea de trabajo. Consiste en producir y multiplicar plantas en laboratorio por medio del cultivo de tejidos de plantas o semillas.

- ODS 15, Meta 15.5: criopreservación de tejidos vegetales de especies con problemas de conservación.

Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales: la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)¹ tiene como objetivo general “disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático, fomentando la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile”. Una de las líneas de trabajo de la ENCCRV consiste aplicar el enfoque REDD+ de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para evitar las emisiones por deforestación y degradación, aumentar los reservorios de carbono forestal, fomentar el uso sostenible y la conservación de los bosques. Además, la estrategia incluye el concepto de Degradación Neutral de la Tierra adoptado por la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD).

Para la ENCCRV se han definido 26 medidas de acción (MDA) que tienen por objeto abordar las diferentes causales de degradación de los bosques identificadas, como son: incendios forestales; uso insustentable de los recursos vegetacionales para la

¹ Documento de la ENCCRV disponible mediante el siguiente link <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/87-enccrv-2017-2025-v2/file>

producción de madera; uso insustentable de los recursos vegetacionales para la ganadería; plagas y enfermedades; efectos del cambio climático sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, principalmente. Dentro de este marco, la ENCCRV ha impulsado proyectos pilotos de silvicultura preventiva, restauración hidrológica y post incendios forestales, mediante restauración del bosque nativo, y favoreciendo la conectividad de paisaje, lo que aporta a la reducción de la pérdida de diversidad biológica^{2,3}. Estas MDA contribuyen a los ODS 13, 15 y 6 directamente y favorece a los ODS 5, 8 y 12 de forma indirecta.

Medidas de Acción de la ENCCRV y su contribución a los ODS

- ➔ ODS 5, Meta 5.1: la ENCCRV incorporara las directrices de igualdad de género⁴ provistas por ONU Mujeres como un eje transversal desde su formulación, incorporando la visión y demandas de las mujeres en todo el territorio nacional, especialmente del sector indígena y rural. La aplicación de las consideraciones de género y las salvaguardas ambientales y sociales, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados, como los pueblos indígenas y las comunidades locales.

- ➔ ODS 6, Meta 6.6: a través de diferentes medidas de acción definidas en la Estrategia se busca proteger, restaurar y recuperar los bosques, contribuyendo con diferentes beneficios múltiples que éstos otorgan, tales como la estimulación de las precipitaciones, la regulación de los recursos hídricos, infiltración y recarga de acuíferos, mejoras en la calidad del agua. Estas medidas de acción corresponden a: MT.4: Programa de forestación y revegetación en comunas/áreas priorizadas; MT.5: Fortalecimiento programa de restauración ecológica en comunas/áreas priorizadas; IF.2: Programa de restauración de ecosistemas afectados post incendios forestales; PF.1. Fortalecimiento programa de protección fitosanitaria de los recursos vegetacionales nativos, y; RS.1. Focalización programa de restauración y fiscalización para promover la sustentabilidad de la gestión forestal.

- ➔ ODS 8, Meta 8.3; ODS 12, Meta 12.2: mediante la medida US.3, el fortalecimiento al programa de dendroenergía y a la matriz energética del país, se han realizado dos proyectos que apoyan al desarrollo de pequeñas empresas. El "Proyecto Pilotos de Leña y cambio climático" que incluye el diseño y levantamiento de información clave para enfrentar causales de deforestación, devegetación y degradación forestal por uso insostenible de leña, mediante

² Información disponible en <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/397-nota-informativa-15/file> y <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/publicaciones/669-nota-informativa-18-pc-1/file>

³ Información disponible en https://www.enccrv-chile.cl/images/nota_informativa_29.pdf

⁴ Nota Informativo N°8 "Transversalización del Enfoque de Género en la ENCCRV". Disponible en <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/324-nota-informativa-8/file>

extensión y facilitación comercial que promueva su uso responsable en poblaciones vulnerables rurales y urbanas. Otra iniciativa fue “Trazabilidad de Leña” que generó un diagnóstico de medios, estándares y actores involucrados en la comercialización de leña a nivel nacional, específicamente aspectos sobre monitoreo, fiscalización e información del mercado asociado a los productos forestales.

- ODS 13, Meta 13.1: las diferentes medidas de acción de la ENCCRIV contribuyen con la resiliencia y la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos como el recurso hídrico, conservación del suelo y la biodiversidad, favoreciendo la adaptabilidad de los ecosistemas y las personas a los efectos del cambio climático.
- ODS 13, Meta 13.2: la ENCCRIV ha sido validada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, presentada en la CMNUCC y tiene en marcha diferentes modelos de restauración de ecosistemas y programas.
 - *Contribuye directamente al Indicador 13.2.1, Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrados que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.*
- ODS 13, Meta 13.3: a través de la medida de acción MT.8 “Fortalecimiento y actualización de Planes de Manejo de áreas del SNASPE en el contexto de la ENCCRIV” y de diversos talleres participativos y diálogo indígena, se ha contribuido a difundir y sensibilizar a la población en temáticas de mitigación y adaptación al cambio climático, tanto en la sociedad civil como a nivel institucional.
- ODS 15, Metas 15.1 y 15.2: a estas metas contribuyen diferentes medidas de acción de la ENCCRIV que velan por la conservación, el restablecimiento, el uso sostenible de los bosques y promueven acciones de ordenación forestal enfocadas en terrenos públicos y privados. Éstas corresponden a: MT.4. Programa de forestación y revegetación en comunas/áreas priorizadas; MT.5. Fortalecimiento de restauración ecológica en comunas/áreas priorizadas; US.1. Programa de ordenación forestal institucional enfocado en terrenos públicos y privados; US.3. Fortalecimiento al Programa de Dendroenergía y a la matriz energética del país; IF.2. Programa de restauración de ecosistemas afectados post incendios forestales y IF.3. Programa de silvicultura preventiva en interfaz urbana rural.

- ODS 15, Meta 15.4: el marco de la ENCCRV, mediante la medida de acción MT.8. “Fortalecimiento y actualización de Planes de Manejo de Áreas del SNASPE”, se ha contribuido a la conservación de ecosistemas de montañas incluidos en el SNASPE, perfeccionando las metodologías de planificación de las áreas del SNASPE y el ordenamiento territorial, incluido el diagnóstico del impacto del cambio climático sobre dichas áreas, mejorando así sus capacidades para proveer beneficios que son esenciales para el desarrollo sustentable.

- ODS 17, Meta 17.9: El desarrollo e implementación temprana de la ENCCRV ha sido el resultado de la cooperación con múltiples organizaciones, agencias y programas nacionales e internacionales, destacando entre estas últimas: Alianza Colaborativa para el Carbono Forestal (FCPF, sigla en inglés), Fondo del Carbono (FC), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Programa ONU-REDD de las Naciones Unidas, PNUD, PNUMA, FAO, BID, Banco Mundial, Agencia de Cooperación Suiza (COSUDE), Iniciativa de Restauración de Ecosistemas Forestales (FERI), entre otros aliados estratégicos.

Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación (PANCD): en 2015 se realizó el estudio denominado “Alineación de los contenidos del actual Programa de Acción Nacional contra la desertificación”, con los de la “Estrategia Decenal de la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra La Desertificación (CNULD)”. El objetivo del PANCD es identificar, prevenir y controlar las causas que provocan la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, especialmente en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, así como fomentar el manejo sustentable de tierras en todos los ecosistemas del país, mediante la coordinación y ejecución ordenada de acciones, programas y recursos de los organismos e instituciones vinculadas a la gestión de los recursos naturales, generando medidas prácticas que permitan prevenir, detener y revertir dichos procesos de degradación y contribuir al desarrollo sostenible de las zonas afectadas.

- ODS 15, Meta 15.3: se realizó una actualización de los mapas de desertificación, degradación de las tierras y sequía a nivel nacional y a escala comunal, publicado en 2016⁵.

- ODS 15, Meta 15.3: se ha desarrollado el primer reporte nacional de Neutralidad en la Degradación de la Tierra (NDT) para la CNULD. En él se

⁵ Documento disponible en <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/notas-informativas/item/421-nota-informativa-n-5>

establece la línea base de NDT usando los tres indicadores propuestos por la CNULD y además se establecieron las metas país para NDT⁶.

- ODS 15, Meta 15.3: durante 2019 se desarrollará el indicador 15.3.1 en base al enfoque de NDT propuesto por la CNULD, utilizando sus tres indicadores, cobertura terrestre, producción primaria neta y carbono orgánico del suelo.
 - *Da respuesta directamente al Indicador 15.3.1., proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.*
- ODS 15, Meta 15.4: el Informe Nacional a la CNULD 2018, incluyó la información sobre índice global de biodiversidad que contribuye a los indicadores de esta meta, conforme al listado de indicadores obligatorios de la Estrategia Decenal de la CNULD para todos los países Parte.

Programa de Protección contra Incendios Forestales: según lo establecido en el Decreto Supremo 733 "la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal". En relación a lo anterior, CONAF a través de su Programa de Protección contra Incendios Forestales, contribuye de forma eficaz al cumplimiento de la política Ministerial de "Potenciar la producción forestal y agrícola sustentable (social, económica y ambiental) promoviendo estrategias de adaptación al cambio climático como una oportunidad para nuestro sector" y a la misión institucional, en lo que dice relación a "Reducir el riesgo de incendios forestales a través de la disminución de la amenaza de incendios forestales, de la vulnerabilidad del paisaje, de la administración del uso del fuego en quemas controlas y del aumento de las capacidades de las comunidades ante incendios forestales, con énfasis en sectores de interfaz urbano rural".

Para lograr lo señalado precedentemente, se considera un conjunto de acciones de prevención destinadas a reducir las amenazas y la vulnerabilidad del territorio, como también acciones de control, que permitan asegurar una rápida respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales y una gestión integral frente a las emergencias.

El fin del Programa es la reducción del impacto político, social, ambiental y económico que provocan los incendios forestales en el país. Estas acciones, que contribuyen a proteger y salvaguardar los bosques, permiten además dar sostenibilidad a los servicios ecosistémicos que éstos proveen.

⁶ Documento disponible en <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/423-reporte-de-neutralidad-en-la-degradacion-de-las-tierras-ndt-ante-la-convencion-de-las-naciones-unidas-de-lucha-contra-la-desertificacion-cn-v2/file>

- ODS 1, Meta 1.5: esta meta se logra a través del Programa Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales, que considera el trabajo con la comunidad en prevención de incendios forestales; y la silvicultura preventiva, lo que contribuye a entregar a la comunidad capacidades y habilidades para fomentar la resiliencia de la población expuesta a situaciones de riesgo de incendios forestales. A esto se agregan las acciones de Control de los incendios forestales.

- ODS 6, Meta 6.6: el Programa Nacional de Prevención y Control de incendios Forestales mediante sus actividades de prevención, control y pronósticos de los incendios forestales, ayuda a conservar los bosques y los servicios ecosistémicos que estos proveen.

- ODS 11, Meta 11.5: mediante el Programa Nacional de Prevención y Control de incendios Forestales se busca minimizar la población potencialmente afectada y la reducción de las pérdidas directas e indirectas de vegetación.

- ODS 11, Meta 11.b: mediante el Programa Nacional de Prevención y Control de incendios Forestales se trabajan planes de prevención a nivel comunal y a futuro se implementarán planes regionales, para posteriormente desarrollar un análisis nacional de riesgo de incendios forestales y las medidas de mitigación asociadas al plan.

- ODS 13, Meta 13.1: el Sistema de Pronóstico del Programa Nacional de Prevención y Control de incendios Forestales, con índices de ocurrencia a corto, mediano y largo plazo, así como la estadística histórica en el territorio, permiten visualizar las zonas de mayor amenaza en el país. Además el sistema de información territorial de incendios forestales es público por lo cual la información es transmitida al sector público y privado; y a la población mediante redes sociales.

- ODS 15, Metas 15.1, 15.3, 15.4: el sistema de pronóstico para incendios forestales, los planes de prevención de incendios y todas las actividades de CONAF en torno a los bosques en forma integrada, permiten velar por la conservación de los bosques y, ecosistemas montañosos, incluida su biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Además se contribuye a la lucha contra la desertificación, aportando a alcanzar una degradación neutral de la tierra.

Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado: creado por Ley especialísima N° 18.362 y administrado por CONAF, el Sistema tiene en la actualidad 102 unidades, distribuidas en 40 parques nacionales, 46 reservas nacionales y 16 monumentos naturales. Las Áreas Silvestres Protegidas cubren una superficie

aproximada de 15,5 millones de hectáreas, prácticamente el 20,4% del territorio nacional.

- ➔ ODS 6, Meta 6.6: a través de las áreas protegidas, se contribuye a proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
 - *Da respuesta directamente al Indicador 6.6.1, Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a través del tiempo (cuerpos de agua al interior del SNASPE)*
- ➔ ODS 11, Meta 11.4: a través de las áreas protegidas y su gestión, se contribuye a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- ➔ ODS 11, Meta 11.7: a través de las áreas protegidas y su gestión, se contribuye a proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles para todas las personas.
- ➔ ODS 12, Meta 12.2: a través de las áreas protegidas, se contribuye, en las reservas nacionales, a lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- ➔ ODS 15, Meta 15.1: A través de las áreas protegidas, se contribuye a asegurar la conservación, restablecimiento y uso sostenible de los ecosistemas.
 - *Da respuesta directamente al Indicador 15.1.2, proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.*
- ➔ ODS 12, Meta 15.2: las áreas protegidas en las reservas forestales del SNASPE, contribuyen a la gestión sostenible de todo tipo de bosques, avanzando hacia un manejo forestal sustentable, a detener la deforestación y a aumentar substancialmente la forestación y reforestación.
- ➔ ODS 15, Meta 15.4: a través de las áreas protegidas, se contribuye a la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
 - *Da respuesta directamente al Indicador 15.4.1, lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas.*

- ODS 15, Meta 15.5: a través de la gestión y manejo de las áreas protegidas, se contribuye a reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas.
- ODS 15, Meta 15.8: a través de la gestión y manejo de las áreas protegidas, se contribuye a controlar o y/o erradicar las especies exóticas invasoras prioritarias.

Implementación Ley N°20.962 aplicada la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en Chile: Programa que permite regular el comercio internacional y las condiciones de transporte de plantas silvestres consideradas amenazadas o en riesgo de estarlo, que se encuentren en los Apéndices CITES, protegiendo de este modo a las especies en sus ambientes naturales.

- ODS15, Meta 15.7: CONAF como Autoridad Administrativa de CITES para flora terrestre regula la gestión de comercio y fiscaliza el cumplimiento y aplicación de la Convención CITES en Chile respecto de este tipo de especies, a través de la aplicación de procedimientos administrativos y de control del movimiento transfronterizos de especies y especímenes de flora terrestre tanto nativos como exóticos que forman parte de los Apéndices de CITES. CONAF gestiona permisos y certificados de exportación, re-exportación e importación de especies conforme a lo establecido por CITES; además controla y fiscaliza el cumplimiento y regulaciones para evitar el tráfico ilegal de especies y especímenes de flora terrestre contenidas en los Apéndices de CITES.

Fiscalización del cumplimiento de regulaciones y obligaciones de la normativa forestal: conjunto de acciones de control y regulación que permiten dar cumplimiento a las normas legales y técnicas referidas al uso sostenible, aprovechamiento, conservación y protección de los recursos forestales y del medio ambiente asociado, contenidas en los distintos cuerpos legales que componen la normativa forestal del país.

- ODS15, Meta 15.2: CONAF dispone de información de superficie bajo manejo, superficie fiscalizada y acciones de fiscalización en el territorio. CONAF dispone de una serie de instrumentos de manejo, procedimientos y acciones de control y de regulación para el uso y manejo sostenible de plantaciones, bosque nativo y otras formaciones vegetacionales, además para la conservación, protección y recuperación de los recursos forestales del país.

Catastro de los Recursos Vegetacionales y Uso de la Tierra en Chile: monitorear y actualizar las condiciones del bosque nativo y la vegetación en general, en las regiones de Chile. Actualmente se está trabajando en una nueva línea base de la

vegetación en el Norte del país (desde Arica y Parinacota hasta Coquimbo) y zona austral de Magallanes y de la Antártica Chilena. Además, el catastro permite evaluar la dinámica de cambios de uso de la tierra (entre las regiones de Valparaíso y Aysén).

- ➔ ODS 15, Meta 15.1: CONAF genera información de superficie de uso de la tierra forestal y otros. Dispone las bases de datos digitales georreferenciadas en un sistema web de uso público (Sistema de Información Territorial).
- ➔ ODS 15, Meta 15.2: el catastro, al aportar con datos básicos para la gestión, promueve la gestión forestal sostenible mediante los Planes de Manejo y la conservación de los recursos vegetacionales.
- ➔ ODS 15, Meta 15.4: CONAF identifica, describe y cuantifica la superficie de cada uso de la tierra al interior de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) y en todo el territorio continental nacional.
- ➔ ODS 15, Meta 15.5: CONAF incorpora en el catastro y sus actualizaciones información de especies dominantes y especies en categoría de conservación: Vulnerable, en Peligro y en Peligro Crítico.

Sistema de Información Territorial (SIT): el SIT cumple el rol de administrar, agregar valor, difundir y satisfacer los requerimientos de usuarios de la información geoespacial derivada de los procesos de monitoreo de cambios y actualización del catastro del bosque nativo y vegetación. El sistema además considera apoyar la capacitación a profesionales y técnicos de las regiones.

- ➔ ODS 15, Meta 15.4: la plataforma SIT-CONAF proporciona acceso a la información institucional, y también proporciona vínculos geográficos para integrarse con otras fuentes de información relacionada. Esta plataforma entrega visualización de uso público de las actualizaciones del "Catastro de Usos de Suelos y Recursos Vegetacionales Nativos de Chile" en cual constituye la línea base de la información cartográfica vegetal de Chile (<https://sit.conaf.cl/>).

Sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas Forestales (SIMEF): el SIMEF es una iniciativa nacional que establece un modelo de trabajo coordinado entre instituciones públicas e involucra a las comunidades locales en el monitoreo de los ecosistemas forestales nativos. Integra, facilita el acceso y promueve el uso de información actualizada y accesible a todo público, permitiendo abordar mejor las amenazas sobre los ecosistemas forestales.

- ➔ ODS 15, Meta 15.2: integra, facilita el acceso y promueve el uso de información estandarizada y actualizada sobre el estado y evolución de los ecosistemas

forestales nativos de nuestro país. Implementa pilotos territoriales orientados a fortalecer a las comunidades en torno a procesos de planificación que promueven el manejo forestal sostenible, apoyo REDD+ y la conservación de la biodiversidad. Desarrollo de protocolos de generación y la estandarización de datos de monitoreo de los cambios de usos de la tierra. Talleres de capacitación a nivel nacional y regional para el personal de CONAF u otros.

- ODS 15, Meta 15.3: apoyar la toma de decisiones en torno al manejo del bosque nativo, aportando al uso responsable de los recursos forestales y a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad. Genera metodología de monitoreo de cambios de usos de la tierra incluyendo la recolección de datos de muestreo, sobre la base de una metodología de análisis multi-temporal de imágenes satelitales. Promueve el uso de la información forestal en los instrumentos de planificación comunal y la toma de decisiones locales.

Actividad de talleres de violencia de género: estos talleres están dirigidos a mujeres y hombres de la Corporación, realizado en regiones y Oficina Central. El fin es la sensibilización en el tema de violencia de género a los funcionarios y funcionarias de la Corporación, además de fortalecer las buenas prácticas. Esta actividad es apoyada por el SERNAMEG en regiones y en la Oficina Central a través de la Unidad de Igualdad de Género. Asimismo, se ejecuta el Programa de Apoyo al Empleo Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, denominado (PROFOCAP) el Taller de Violencia Intrafamiliar (VIF).

- ODS 5, Meta 5.2: este instrumento está dirigido a hombres y mujeres, al interior de la Corporación. Así como a uno de los programas que ejecuta.

Actividad de talleres derechos Sexuales y Reproductivos: los talleres están dirigidos a mujeres y hombres de la Corporación, realizado en regiones y Oficina Central. Su propósito es la sensibilización en la temática de derechos sexuales y reproductivos a los funcionarios y las funcionarias de la Corporación a fin de fortalecer las buenas prácticas. El desarrollo de este taller implicó una modificación en las relaciones de género apoyando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Con estas actividades se pretende eliminar toda discriminación, sea por: edad, orientación sexual, etnia, nivel socio-económico o religión, en el acceso a la educación y servicios de salud sexual y reproductiva siendo esto acompañado de decisiones informadas sobre temas tan importantes como sexualidad y reproducción.

- ODS 5, Meta 5.6: Este instrumento, dirigido a hombres y mujeres al interior de la Corporación, se desarrolló en base a la información acerca del acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos a información de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, entre otros.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



Corporación Nacional Forestal

Asimismo, se informa de la participación en las reuniones de la Comisión Social del Ministerio de Desarrollo Social el año 2018, en las materias como:

1. Primera reunión 2018 Sesión Comisión Social;
2. Identificación de problemas intersectoriales a partir de prioridades nacionales y vinculación con Agenda 2030;
3. Análisis de violencia contra la Mujer;
4. Análisis de Desigualdad;
5. Análisis de grupos vulnerables.